

PEDIDO DE COMPRA N°

001150

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

Tipo Uso Consumo 22 JUL 2026

Dirección Solicitante : ÁREA DE TRANSPORTE
Entregar a Sr(a) : MELGAR LLOCLA MELIDA MARIUT
Fecha : 20/07/2026
Actividad Operativa : C0062 FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRASNPORTE DE VEHICULOS MENORES
Motivo : ADQUISICION DE PROTECTOR SOLAR, PARA EL AREA DE TRANSPORTE.

N° REG. _____ HORA: _____
N° FOLIOS: 056 FIRMA: _____

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0014	15	033	0069	0138	3000478	5003418

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas		Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
139200470056	PROTECTOR SOLAR FPS 100 X 60 g APROX.		2.3.1 5.3 1	2.00	UNIDAD
	FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN	PARA EL CUIDADO DEL PERSONAL QUE REALIZA TRABAJO DE CAMPO Y CUMPLIR LAS ACTIVIDADES DEL POI, PARA AREA DE TRANSPORTE.			
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	PARA LA FISCALIACION Y OPERATIVOS QUE SE REALIZA EN NUESTRA AREA.			
	SUSTENTO NORMATIVO	"Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley). "Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público. "Ley N°32513 Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2026. "Ley Orgánica de la Municipalidad N°27972. Ley General de Contrataciones Públicas N°32069 "Aplicación del Art. 046 de la Ley en concordante con el numeral 227.1 del Art.227 del reglamento de ley - D.S.009-2025-EF". Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. Ley N.° 30102.			
	DESCRIPCIÓN DE BIEN (ES):	DESCRIPCION DEL BIEN Y CANTIDADES 02 UNIDADES DE PROTECTOR SOLAR FPS 100X60 G APROX.			
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL REPUESTO	El proveedor debe tener ruc activo y habido El giro de actividad económica debe ser acuerdo al objetivo de contrataciones. El proveedor debe contar con CCI. Contar y presentar RNP siempre que el valor del requerimiento sea mayor 01 UIT No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art 30° de la ley general de contrataciones públicas. El proveedor debe tener CCI vinculado con el ruc.			
	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	LUGAR: La entrega del bien(es) se realizará en el almacén central de la Municipalidad Distrital de Chilca, sito en la Av. Huancavelica N° 606 Distrito de Chilca - Huancayo - Junín. PLAZO: En un plazo de 03 días calendarios contados después a partir del día siguiente, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra			
	OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN(ES)	De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la presente, Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
	CONFORMIDAD DEL BIEN (ES)	La conformidad del bien adquirido estará a cargo de la responsable del Área De Transportes quien dará 100% del bien recepcionado en buen estado. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que remitan verificar el cumplimiento de la obligación.			
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará al 100% una vez entregado el bien, previa conformidad del área usuaria. correspondiente, el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos que son: guía de remisión y comprobante de pago. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria "(CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.			



PEDIDO DE COMPRA N°

001150

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE TRANSPORTE
Entregar a Sr(a) : MELGAR LLOCLA MELIDA MARIUT
Fecha : 20/07/2026
Actividad Operativa : C0062 FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRASNPORTE DE VEHICULOS MENORES
Motivo : ADQUISICION DE PROTECTOR SOLAR, PARA EL AREA DE TRANSPORTE.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0014	15	033	0069	0138	3000478	5003418

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
GARANTIAS	El proveedor debe cumplir las obligaciones establecidas en el Art. 61° de la Ley General de Contrataciones Públicas. - Ley N° 32069 concordante con el Art. 138° del Reglamento de la Ley D. S N°009-2025-EF. La adquisición de los bienes señalados tendrá un alcance de la garantía de cubrir cualquier desperfecto que hubiera de fábrica. Así también si el bien llega en mal estado el proveedor tendrá que subsanarlo en un plazo que no exceda de 24 horas, caso contrario se aplicará la penalidad de acuerdo a la ley general de contrataciones públicas N°32069.			
PENALIDAD APLICABLES	Penalidad por mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la presente Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. Otras Penalidades: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
RESOLUCION CONTRACTUAL	El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento (Ley N°32069), por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	La información y material producido bajo términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N° 31564)	Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público (Ley N°31564). Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.			
COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos directos o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada			



PEDIDO DE COMPRA N°

001150

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE TRANSPORTE
Entregar a Sr(a) : MELGAR LLOCLLA MELIDA MARIUT
Fecha : 20/07/2026
Actividad Operativa : C0062 FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRASNPORTE DE VEHICULOS MENORES
Motivo : ADQUISICION DE PROTECTOR SOLAR, PARA EL AREA DE TRANSPORTE.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0014	15	033	0069	0138	3000478	5003418

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	De la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a Informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevara que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N°32069. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento D. S N°009-2025-EF- de la Ley N°32069. El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial. El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, Preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien (es), de corresponder. En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área			



SOLUCION DE
CONTROVERSIA

ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

GESTION DE RIESGOS

PEDIDO DE COMPRA N°

001150

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE TRANSPORTE
Entregar a Sr(a) : MELGAR LLOCLLA MELIDA MARIUT
Fecha : 20/07/2026
Actividad Operativa : C0062 FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRASNPORTE DE VEHICULOS MENORES
Motivo : ADQUISICION DE PROTECTOR SOLAR, PARA EL AREA DE TRANSPORTE.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0014	15	033	0069	0138	3000478	5003418

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

usuaría en coordinación con la dependencia encargada en contrataciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, En la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

ANEXOS

POI 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Melida Mariut Melgar Lloclla
RESPONSABLE DEL AREA DE TRANSPORTE

Firma del Solicitante

Municipalidad de Chilca
Ing. Berdwin Tito Orellana Melgar
Gerente de Servicios Públicos

Firma Autorizada

